Proceso 40103.

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(solo aplica para contratación directa)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 # 52 – 165 Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 40103., en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN, USO ADECUADO Y PROMOCIÓN DE LOS CERROS TUTELARES Y ESPACIOS PÚBLICOS PRIORIZADOS POR EL DISTRITO.

Estimados señores:

ÓSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID, en mi calidad de representante legal de LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. El medio por el cual me enteré de dicho proceso fue (Marcar con una X):

 - Página del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín _____
 - Página de Colombia Compra Eficiente Secop II _____
 - Correo enviado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Bases de datos - Escuela de Proveedores). _____
 - Redes Sociales. ¿Cuál? _____
 - Páginas especializadas. ¿Cuál? _____
 - Otro __X__ ¿Cuál? Reuniones con distintas secretarias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma definido para el proceso.

4. Conozco los documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial establecido por la entidad.

5. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni la sociedad que represento, ni yo, nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Ni la sociedad que represento, ni yo, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de llegar a conocer que los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni la sociedad que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni la sociedad que represento, ni yo, estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

12. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

13. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

14. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

15. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

16. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de contratación.

18. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

19. Una vez suscrito el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

20. La propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

22. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro que la entidad que represento NO se encuentra(n) exonerada(s) del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, de acuerdo con lo estipulado en el art 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano.

24. Declaro que la entidad que represento, están SI obligados a declarar IVA; la propuesta esta NO excluida de IVA; la propuesta esta NO exenta de IVA.

25. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

26. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JULIANA RENDON HERRERA		
Dirección y ciudad	Centro Ambiental y Cultural Ignacio Velez Escobar – Corregimiento Santa Elena- Parque Arví.		
Teléfono	604 444 29 79	**Celular**	604 444 29 79
Correo electrónico	corporacion@parquearvi.org		

27. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el presupuesto oficial del presente proceso.

Así mismo, reconozco que el Distrito de Medellín, en cumplimiento de la Ley:

a. Revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.

b. Retendrá los pagos que como CONTRATISTA tenga a mi favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo o contratistas por concepto de salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.

c. Exigirá, a través de la supervisión o interventoría del contrato, las constancias de pago correspondientes a salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de

servicios) y seguridad social y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores / contratistas durante el plazo contractual.

Atentamente,

Nombre del proponente	CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Nombre del representante legal	ÓSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID
C. C. No.	71.334.474 de Medellín,
Dirección de correo	Centro Ambiental y Cultural Ignacio Vélez Escobar – Corregimiento Santa Elena- Parque Arví.
Correo electrónico	oscar.cardona@parquearvi.org
Ciudad:	Medellín



ÓSCAR ANDRÉS CARDONA CADAVID
Representante legal